



POLÍTICA Y OBJETIVOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IN-PL-01
VERSION:01
FECHA:01-11-2017

POLÍTICA INTEGRAL DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. **ALCANCE:** Aplicable para el Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV-, Sistema de Gestión Ambiental-SGA-, Sistema de Gestión Calidad-SGC-, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST-.
2. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01 de agosto de 2017
3. **FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:** 01 de octubre de 2018
4. **ACTORES INVOLUCRADOS:** Asociados, directivos, empleados, contratistas, proveedores, practicantes, asesores y visitantes.
5. **PRINCIPIOS RECTORES:**

La política Integral aquí determinada y adoptada por la empresa **COOTRANSCEJA**, esta dimensionada bajo los siguientes principios, los cuales deberán ser de conocimiento y aplicación de todos por los que en ellas intervienen:

a. INTEGRALIDAD:

Entendido este como aquel que concibe a los actores de la empresa como seres integrales, libres y autónomos que no podrán ser discriminados en razón a su sexo, raza, cultura, religión u otra característica individual del ser.

La integralidad asume por parte de cada actor la adopción de las prácticas humanas de respeto y tolerancia necesarias para una convivencia sana, responsable y segura.



POLÍTICA Y OBJETIVOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IN-PL-01
VERSION:01
FECHA:01-11-2017

b. PERMANENCIA:

Este principio indica a todos los actores que intervienen en la empresa, la obligatoriedad que se tiene que durante toda la operación del servicio desde su punto origen y hasta el punto destino, en razón al desempeño de sus funciones y roles, todos los días del servicio, se ejecute su aplicación. Es decir, no podrá existir excepción alguna para omitir los estándares de seguridad y calidad aquí determinados.

c. PREVALENCIA DEL INTERÉS SUPERIOR AL PARTICULAR:

Para todo efecto de la prestación del servicio de transporte público y la aplicación de la política aquí determinada, se asumen los parámetros constitucionales de prevalencia del interés público al particular, ello es, en situaciones de riesgo tanto en seguridad vial, seguridad laboral, o seguridad ciudadana prevalecerá el cuidado de vida e integridad del grupo sobre la particular.

d. PUBLICIDAD:

El documento que contiene La Política Integral se considera como un documento público que deberá ser socializado con todos los actores intervinientes en este, quienes deberán conocerlo, entenderlo y aplicarlo para la minimización de los riesgos en la operación del servicio.

e. RESPONSABILIDAD:

Todos los actores intervinientes en la empresa deben de asumir su compromiso en el auto cuidado en el desempeño de sus funciones, para la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros con estándares de calidad y seguridad.



POLÍTICA Y OBJETIVOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IN-PL-01
VERSION:01
FECHA:01-11-2017

6. CONTENIDO:

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA CEJA-COOTRANCEJA**, en la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor, en la modalidad individual y colectivo, en todos los centros donde opera, realiza la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles, reconoce la importancia del capital humano, el buen estado de sus vehículos y el cumplimiento de los requisitos legales tendientes a la protección de la vida, la salud e integridad de trabajadores y usuarios.

La gerencia de la empresa se compromete con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo realizando el seguimiento de su ejecución a través del mejoramiento continuo.

Nuestra política está encaminada a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los asociados, trabajadores, contratistas y demás actores, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Desde el Sistema de Gestión Integral se determinan los procedimientos y mecanismos necesarios para la operación del servicio encaminado a la satisfacción del cliente a través de procedimientos que garanticen la seguridad y calidad en la prestación del servicio de transporte.

Para la ejecución de la política, la dirección de la empresa, se compromete a garantizar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios.

De igual manera, la empresa se compromete mediante la aplicación de un plan de trabajo anual, seguir gestionando todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan la prevención de accidentes y enfermedades laborales, contribuir con la reducción de la contaminación ambiental y disminución de las estadísticas de accidentalidad vial.



POLÍTICA Y OBJETIVOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IN-PL-01
VERSION:01
FECHA:01-11-2017

7. SOCIALIZACIÓN:

- Entregar copia a empleados
- Realizar jornada de socialización.
- Publicar en cartelera del Sistema de Gestión Integral.
- Emitir a través del grupo de whatsapp de los diferentes actores
- Presentar en reunión de comités y brigada de emergencias

8. ALMACENAMIENTO:

FISICO: AZ Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo/Política y Objetivos Integrales.

ELECTRÓNICO:COOTRANSCEJA/ Sistema de Gestión Integral/políticas/Política y objetivos Integrales.

9. FIRMA,

FIRMADO EN ORIGINAL

**NANCY YANET SALAZAR OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL**



POLÍTICA Y OBJETIVOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IN-PL-01
VERSION:01
FECHA:01-11-2017

OBJETIVOS INTEGRALES

1. Proteger la Seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión Integral.
2. Identificar, evaluar, valorar y controlar los peligros y riesgos a través de la gestión de la empresa.
3. Cumplir con los requisitos legales aplicables a la empresa tanto en el sector de transporte como en el sector de trabajo.
4. Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización a los trabajadores sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad vial y seguridad en el Trabajo.
5. Promover la participación activa del COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL Y BRIGADA DE EMERGENCIAS con el fin de establecer medidas adecuadas para la prevención de la accidentalidad y promoción de la seguridad.
6. Determinar la estrategia comunicacional para generar adecuados canales de comunicación y a través de ello divulgar y facilitar la ejecución de los programas de Seguridad y bienestar en el trabajo.

Dado en la Ceja, 01 de octubre de 2018

FIRMADO EN ORIGINAL

**NANCY YANET SALAZAR OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL**